



Asociación Española de Dietistas-Nutricionistas
(AEDN)

C/Consell de Cent nº 314 ppal B.

08007. Barcelona.

secretaria@aedn.es / www.aedn.es

Telf: 93-4870080



Barcelona 23 de junio de 2010

Apreciados socios y socias de AEDN:

En nombre de la Junta de Gobierno de la AEDN y en el nuestro propio tenemos el placer de anunciaros que el pasado 18 de Junio de 2010 se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del Senado la ponencia “Estudio de las necesidades de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud” por la que **el Senado insta a reorganizar el SNS sumando a más profesiones sanitarias**, entre ellas, se destacan los psicólogos y los **nutricionistas**, según noticia publicada con fecha 21 de Junio de 2101 en Diario Médico.

Podéis leer íntegramente el texto de la ponencia en la siguiente dirección:

<http://www.aedn.es/resources/30199e8a9150929PonenciaSenado.pdf>

Este es un **hecho histórico en la lucha de la profesión** que será sin duda crucial para la incorporación del dietista-nutricionista en el Sistema Nacional de Salud. Este informe elaborado por las distintas fuerzas políticas en el seno de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo recoge gran parte de las peticiones que defendió el Presidente de la AEDN el pasado 30 de marzo de 2009 en una ponencia que versaba sobre la necesidad de incorporar de forma plena y definitiva al dietista-nutricionista en la Sanidad Pública Española. La redacción del contenido de esta ponencia estuvo a cargo de diversos miembros destacados de la AEDN y posteriormente fue publicada en Actividad Dietética:

<http://www.aedn.es/resources/915902c815de3c6PonenciaActividadDietetica.pdf>

Nos gustaría compartir con vosotros esta excelente noticia que si bien no supone la creación inmediata de plazas públicas, abre definitivamente las puertas del Sistema Nacional de Salud a los dietistas-nutricionistas reconociendo su labor y su papel en la modernización del Sistema Nacional de Salud, así como demuestra que la incorporación de esta profesión en la Sanidad Pública Española revierte positivamente en el ahorro del gasto sanitario, beneficia la salud de la comunidad y garantiza los derechos de asistencia sanitaria de los ciudadanos de este país.

Ahora resta seguir trabajando para que el Gobierno Español y los Gobiernos Autonómicos legislen una reforma sanitaria de los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud en la que se de cumplimiento a las recomendaciones dadas por el Senado.

secretaria@aedn.es

www.aedn.es

Merece la pena resaltar los momentos históricos que han permitido llegar hasta hoy:

- ❑ **23 de Febrero del 2003:** la Asociación Española de Dietistas-Nutricionistas convoca a todas las Universidades Españolas que imparten la Diplomatura de Nutrición Humana y Dietética para definir y consensuar las **competencias profesionales del dietista-nutricionista**. Se firma el “Documento de consenso de las competencias profesionales de los titulados universitarios en Nutrición Humana y Dietética”.
- ❑ **21 de Noviembre del 2003:** tras numerosas gestiones en el Congreso de los Diputados y en el Senado, así como reuniones celebradas con distintas fuerzas políticas del Estado Español, AEDN consigue la incorporación del artículo 7.2.g) dietistas-nutricionistas y se publica en el Boletín Oficial del Estado la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, reconociendo así el carácter sanitario del que goza actualmente la profesión.
- ❑ **18 de Junio de 2004:** tras 4 años intensos de trabajo por parte de la Asociación de Diplomados en Dietética de Navarra (ADDENA) se publica la Ley Foral 6/2004 de 9 de Junio de Creación del Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de Navarra, reconociendo así el interés público de la profesión de dietista-nutricionista y sentando un precedente histórico en la creación de corporaciones de derecho público de dietistas-nutricionistas en otras Autonomías como Baleares, Aragón, Castilla la Mancha, Euskadi y Comunidad Valenciana. Actualmente, sólo estas Comunidades Autónomas disponen de Colegio Profesional y recientemente se ha aprobado en Cataluña el anteproyecto de Ley de creación del Colegio de Dietistas-Nutricionistas.
- ❑ **20 de octubre de 2005:** las Asociaciones Autonómicas de Dietistas-Nutricionistas y la AEDN se reúnen en Palma de Mallorca en el I Foro de la AEDN para debatir el futuro de la profesión y de la AEDN. Se firma el Pacto de Barcelona entre todas las Asociaciones/Colegios de Dietistas-Nutricionistas y la AEDN por el que se trabajará unidos por el beneficio de la profesión de dietista-nutricionista y los derechos de los ciudadanos en materias de nutrición, dietética y alimentación.
- ❑ **15 de Septiembre de 2006:** se aprueba la reforma de Estatutos de la AEDN que regula el acceso a socios numerarios de la AEDN a dietistas-nutricionistas universitarios, se reconoce el derecho a voz y voto de los dietistas-nutricionistas miembros de Asociaciones Autonómicas y se crea una Junta de Gobierno de la AEDN donde se integran los Presidentes de las Asociaciones y Colegios Profesionales de las distintas Comunidades Autónomas. La Junta de Gobierno de AEDN queda compuesta por 25 miembros.
- ❑ **26 de Marzo de 2009:** después de varios años de negociaciones intensas, elaboración de informes, celebración de reuniones, etc. se publica la Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dietista-Nutricionista. Durante el proceso de convergencia Europea el papel de la Conferencia de Decanos en Nutrición Humana y Dietética, así como la intervención de la AEDN y los Colegios profesionales autonómicos, han sido de vital importancia para salvaguardar la

aparición de un Grado en Nutrición y Dietética sin perder el carácter sanitario de la profesión.

- ❑ **30 de Marzo de 2009:** el Presidente de la AEDN defiende ante el Senado la incorporación del dietista-nutricionista en el Sistema Nacional de Salud a razón de 1 dietista-nutricionista cada 50.000 tarjetas sanitarias en Atención Primaria, 1 dietista-nutricionista cada 100 camas de hospital en Atención Especializada y 1 dietista-nutricionista cada 500.000 habitantes en Salud Pública.
- ❑ **18 de Junio de 2010:** se publica en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el Informe de la Ponencia de Estudio de las necesidades de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud, constituida en el seno de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo y se recogen en el informe los postulados defendidos por la AEDN ante la Comisión del Senado.

Nos gustaría agradecer a todas las personas que de forma directa e indirecta han contribuido al avance de nuestra profesión, si se nombraran uno por uno seguro que nos olvidaríamos de alguien, por ello, gracias a todos, especialmente a las 25 personas que componen la Junta de Gobierno de la Asociación Española de Dietistas-Nutricionistas, miembros de anteriores Juntas Directivas y las personas que ocuparon los cargos de Presidencia y Vicepresidencia con anterioridad en la AEDN.

Gracias también a todas aquellas personas que en representación de instituciones, asociaciones, fundaciones y empresas del sector de la alimentación nos otorgaron cartas de apoyo que fueron entregadas al Senado como muestra de aval a la profesión y como medio de reclamo de la necesidad de incorporar al dietista-nutricionista en el Sistema Nacional de Salud.

Hoy, con fecha **23 de junio de 2010**, los miembros de la Junta de Gobierno de la AEDN seguimos trabajando y luchando por la profesión en congruencia con los intereses generales de la ciudadanía. Os seguiremos informando de los avances.

Un cordial saludo a todos

Giuseppe Russolillo y Manuel Moñino
Presidente y Vicepresidente
Asociación Española de Dietistas-Nutricionistas (AEDN)